



*Ministerio de Desarrollo Productivo*  
*Subsecretaría de Política y*  
*Gestión Comercial*

**APERTURA DE EXAMEN POR EXPIRACIÓN DE PLAZO Y CAMBIO DE CIRCUNSTANCIAS**

**CUESTIONARIO A SER COMPLETADO POR EL PRODUCTOR/EXPORTADOR**

**CARATULA**

**PRODUCTO**

Accesorios de cañerías para soldar a tope (fittings) -codos, excepto codos de 180° y codos de reducción, y tes- de aceros al carbono, en varias formas, fabricados según normas asme b16.9 y astm a234 o norma equivalente (iram 2607, etcétera), de diámetros externos iguales o mayores a sesenta coma tres milímetros (60,3 mm) (designación dos pulgadas (2")) y menores o iguales a trescientos veintitrés coma ocho milímetros (323,8 mm) (designación doce pulgadas (12")) en espesores standard y extra pesado.



*Ministerio de Desarrollo Productivo*  
*Subsecretaría de Política y*  
*Gestión Comercial*

**POSICIÓN ARANCELARIA  
NCM**

7307.19.20.111 7307.19.20.121  
7307.19.20.131 7307.19.20.171  
7307.19.20.181 7307.19.20.112  
7307.19.20.122 7307.19.20.132  
7307.19.20.172 7307.19.20.182  
7307.19.20.113 7307.19.20.123  
7307.19.20.133 7307.19.20.173  
7307.19.20.183 7307.19.20.114  
7307.19.20.124 7307.19.20.134  
7307.19.20.174 7307.19.20.184  
7307.19.20.115 7307.19.20.125  
7307.19.20.135 7307.19.20.175  
7307.19.20.185 7307.19.20.211  
7307.19.20.221 7307.19.20.231  
7307.19.20.271 7307.19.20.281  
7307.19.20.212 7307.19.20.222  
7307.19.20.232 7307.19.20.272  
7307.19.20.282 7307.19.20.213  
7307.19.20.223 7307.19.20.233  
7307.19.20.273 7307.19.20.283  
7307.19.20.214 7307.19.20.224  
7307.19.20.234 7307.19.20.274  
7307.19.20.284 7307.19.20.215  
7307.19.20.225 7307.19.20.235  
7307.19.20.275 7307.19.20.285

7307.19.20.111 7307.19.20.121  
7307.19.20.131 7307.19.20.171  
7307.19.20.181 7307.19.20.112  
7307.19.20.122 7307.19.20.132  
7307.19.20.172 7307.19.20.182  
7307.19.20.113 7307.19.20.123  
7307.19.20.133 7307.19.20.173  
7307.19.20.183 7307.19.20.114  
7307.19.20.124 7307.19.20.134  
7307.19.20.174 7307.19.20.184  
7307.19.20.115 7307.19.20.125  
7307.19.20.135 7307.19.20.175  
7307.19.20.185 7307.19.20.211  
7307.19.20.221 7307.19.20.231  
7307.19.20.271 7307.19.20.281  
7307.19.20.212 7307.19.20.222  
7307.19.20.232 7307.19.20.272  
7307.19.20.282 7307.19.20.213  
7307.19.20.223 7307.19.20.233  
7307.19.20.273 7307.19.20.283  
7307.19.20.214 7307.19.20.224  
7307.19.20.234 7307.19.20.274  
7307.19.20.284 7307.19.20.215  
7307.19.20.225 7307.19.20.235  
7307.19.20.275 7307.19.20.285



*Ministerio de Desarrollo Productivo*  
*Subsecretaría de Política y*  
*Gestión Comercial*

<b>ORIGEN</b>	REPÚBLICA POPULAR CHINA
---------------	-------------------------

<b>PERIODO OBJETO DE EXAMEN</b>	JUNIO 2019 - MAYO 2020
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	KILOGRAMO
<b>EXPEDIENTE N°</b>	EX-2020-47462458-APN-DGD#MPYT
<b>RESOLUCIÓN DE APERTURA</b>  <b>FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA</b>	RESOL-2020-552-APN-MDP del 13 de octubre de 2020.  15 de octubre de 2020.



*Ministerio de Desarrollo Productivo  
Subsecretaría de Política y  
Gestión Comercial*

<b>NOTIFICACIÓN</b>
---------------------

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los                    días del mes de                    de  
a los efectos de tomar parte del examen por expiración de plazo de la medida  
antidumping impuesta mediante Resolución ex MEyFP N° 1181/2015, que se tramita  
mediante Expediente EX-2020-47462458-APN-DGD#MPYT.

El/La que suscribe se:

**NOTIFICA**

Que en su carácter de titular/representante legal de la firma cuyos datos se  
consignan más abajo, declara bajo juramento que toda la información detallada en el  
presente, que consta de                    fojas, se ajusta a la realidad y se compromete a  
informar de inmediato a la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA Y GESTIÓN COMERCIAL  
cualquier modificación que se produzca en alguno o en todos los datos aquí  
consignados.

Que, a todos los efectos, la negativa a suministrar la información solicitada, la  
demora en su entrega más allá del plazo establecido o la obstaculización por cualquier  
medio de la investigación, habilitará a la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA Y GESTIÓN  
COMERCIAL a formular conclusiones preliminares o definitivas sobre la base de los  
datos disponibles.

<b>NOMBRE DE LA EMPRESA:</b>	
------------------------------	--

<b>TITULAR/REPRESENTANTE LEGAL:</b>	
-------------------------------------	--

**FIRMA Y ACLARACION**



*Ministerio de Desarrollo Productivo  
Subsecretaría de Política y  
Gestión Comercial*

## **INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR EL CUESTIONARIO POR EL PRODUCTOR/EXPORTADOR**

### **OBJETIVOS Y ALCANCES**

El Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VI de Acuerdo General Sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (Ronda Uruguay del GATT) del Año 1994, fue implementado en la República Argentina a través de la Ley N° 24.425, publicada en el Boletín Oficial el 5 de enero de 1995 y su Decreto Reglamentario N° 1393/08 del 2 de septiembre de 2008, publicado en el Boletín Oficial el 3 de septiembre de 2008.

El propósito de este cuestionario es permitir a la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA Y GESTIÓN COMERCIAL de la REPÚBLICA ARGENTINA obtener la información necesaria y suficiente para las investigaciones de prácticas desleales del comercio internacional.

El productor y/o exportador del país denunciado deberá contestar el presente cuestionario con la mayor precisión posible, y de acuerdo a lo estipulado por el artículo 16 del Decreto N° 1393/08, juntamente con la documentación respaldatoria de los mismos, la acreditación de la personería jurídica y la constitución de un domicilio especial dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, adjuntándose, asimismo, la correspondiente versión en soporte magnético.

Toda la información suministrada está sujeta a una eventual verificación por parte de la Autoridad de Aplicación. Si no es posible verificar satisfactoriamente las respuestas, o si las mismas resultan incompletas o suministradas fuera de término, se procederá a realizar determinaciones basadas en la mejor información disponible.

### **PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN**

Se deberá presentar el cuestionario dentro de los 30 días corridos contados desde la fecha de recepción del mismo.

### **LUGAR DE ENTREGA**

Toda información deberá ser dirigida a la SUBSECRETARIA DE POLÍTICA Y GESTIÓN COMERCIAL de la SECRETARIA DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA del MINISTERIO DE



*Ministerio de Desarrollo Productivo  
Subsecretaría de Política y  
Gestión Comercial*

DESARROLLO PRODUCTIVO y presentada en la Mesa General de Entradas sita en Avda. Presidente Julio Argentino Roca 651, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja, Sector 2, en el horario de 10:00 a 17:00 hs., Tel. 4349-3822, Fax 4349-3930.

## INSTRUCCIONES GENERALES

### 1. Contenido.

El presente cuestionario comprende cuatro secciones:

<b>SECCION A</b>	<b>INFORMACION GENERAL</b>
<b>ANEXO Nº I</b>	<b>IDENTIFICACION DEL PRODUCTOR / EXPORTADOR</b>
<b>ANEXO Nº II</b>	<b>IDENTIFICACION DEL PRODUCTO DENUNCIADO</b>
<b>ANEXO Nº III</b>	<b>LISTADO DE IMPORTADORES EN LA REPUBLICA ARGENTINA Y TERCEROS PAISES DEL PRODUCTO SUJETO A INVESTIGACION</b>
<b>ANEXO Nº IV</b>	<b>RESUMEN DE TODAS LAS VENTAS AL MERCADO INTERNO Y DE EXPORTACION, NO SOLO DEL PRODUCTO OBJETO DE INVESTIGACION</b>
<b>ANEXO Nº V</b>	<b>INFORMACION SOBRE EL MERCADO DEL PRODUCTOR / EXPORTADOR.</b>
<b>ANEXO Nº VI</b>	<b>RESUMEN DE VENTAS DEL PRODUCTOR / EXPORTADOR</b>
<b>ANEXO Nº VII</b>	<b>RESUMEN DE VENTAS DEL PRODUCTOR / EXPORTADOR</b>
<b>SECCION B</b>	<b>EXPORTACIONES A LA REPUBLICA ARGENTINA</b>
<b>ANEXO Nº VIII</b>	<b>EXPORTACIONES EFECTIVAMENTE REALIZADAS A LA REPUBLICA ARGENTINA.</b>
<b>SECCION C</b>	<b>VENTAS EFECTUADAS EN EL MERCADO INTERNO Y A TERCEROS PAISES</b>
<b>ANEXO Nº IX</b>	<b>VENTAS EN EL MERCADO INTERNO</b>
<b>ANEXO Nº X</b>	<b>EXPORTACIONES A TERCEROS PAISES</b>
<b>SECCION D</b>	<b>ESTRUCTURA DE COSTOS DE PRODUCCION Y VALOR RECONSTRUIDO</b>
<b>ANEXO Nº XI</b>	<b>ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA MERCADERIA SUJETA A INVESTIGACION EN EL MERCADO DOMESTICO</b>
<b>ANEXO Nº XII</b>	<b>COSTOS UNITARIOS MENSUALES DE LA MERCADERIA VENDIDA EN EL MERCADO INTERNO</b>

### 2. Período de información solicitada

La información suministrada deberá abarcar el período objeto de examen señalado en la carátula del presente cuestionario.

### 3. Origen



*Ministerio de Desarrollo Productivo*  
*Subsecretaría de Política y*  
*Gestión Comercial*

La información suministrada corresponderá a los orígenes incluidos en la carátula del presente cuestionario.

#### **4. Fuente**

Se requiere que el productor/exportador mencione, en cada una de las hojas que presente, el número del expediente, contestando cada pregunta detalladamente e informando las fuentes utilizadas, adjuntando su correspondiente documentación respaldatoria.

#### **5. Idioma de la información**

Las respuestas y la documentación adjuntada deberán ser presentadas en idioma castellano.

Los documentos redactados en idioma extranjero deberán ser acompañados por traducción al idioma castellano por traductor matriculado nacional, con su correspondiente legalización por Colegio de Traductores Públicos. Los documentos expedidos por autoridades extranjeras deben ser legalizados por los agentes consulares o diplomáticos de la República Argentina en su país. Artículo 28 y concordantes del Régimen de Procedimientos Administrativos Ley Nº 19.549, Decreto Reglamentario Nº 1759/72, texto ordenado en 2017 por Decreto Nº 894/17, Decreto 1629/2001 (sustituyó el artículo 229 del Decreto 8714/63).

#### **6. Moneda extranjera**

Las informaciones sobre los precios de las operaciones deberán consignarse en dólares estadounidenses (U\$S), tomando el tipo de cambio de la fecha de cada operación.

#### **7. Información adicional**

Toda la información solicitada deberá ajustarse al cuestionario diseñado para cada caso. Si el espacio fuera insuficiente, se pueden adjuntar hojas por separado incluyendo toda la información que se estime necesaria para la investigación.

#### **8. Reserva de la Información**

Para resguardar la información y el material comercial de carácter “confidencial” que se suministrare, el productor/exportador deberá señalar en forma destacada, en la parte superior de cada hoja que tenga este carácter, la palabra “**CONFIDENCIAL**”,



*Ministerio de Desarrollo Productivo  
Subsecretaría de Política y  
Gestión Comercial*

como así también se deberá justificar la razón del tratamiento solicitado.

La información "confidencial" deberá ser acompañada de un resumen "no confidencial". De no ser posible se acompañará explicación de dicha imposibilidad.

Toda información "no confidencial" será de libre acceso a las partes involucradas en esta investigación. Podrá no considerarse como información "confidencial" a toda aquella que no se encuentre acompañada de un resumen y la imposibilidad de proveer dicho resumen no esté justificada.

Así también, teniendo en cuenta que la presentación efectuada fue caratulada mediante el módulo Expediente Electrónico (EE) del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), cuya implementación fuera aprobada mediante Decreto N° 561 de fecha 6 de abril de 2016 y que, la solicitud del presente examen tramitará mediante Expediente EX-2020-47462458-APN-DGD#MPYT, en el marco de la normativa aplicable a dicho examen, se hace saber que todas las presentaciones que efectúen con carácter confidencial deberá realizarse en sobre cerrado rotulado "CONFIDENCIAL", al igual que cada hoja contenida en el mismo, es decir, en sobre independiente de la información pública. En este sentido, la parte interesada se hará responsable de su cumplimiento y en caso de no incluirse aquella leyenda y no presentarlo en sobre separado, la información será considerada como pública.

## **9. Verificación de las fuentes utilizadas**

Toda la información suministrada podrá ser verificada por la Autoridad, en la medida que el productor/exportador preste la debida conformidad. A tal fin, la Autoridad comunicará la identificación del personal afectado a la verificación, día y hora de la misma y la documentación que el productor/exportador deberá poner a disposición de dicho personal. El productor/exportador manifestará su conformidad en el Anexo I, para la eventualidad de que se lleven a cabo tales verificaciones.

La Autoridad podrá no considerar toda la información que no pudiera verificarse debido a la falta de conformidad por parte del productor/exportador así como también por la indisponibilidad de las fuentes de la información al momento de efectuar la verificación.

## **10. Firma del cuestionario**

Cada hoja del cuestionario deberá ser firmada con su respectiva aclaración por el representante o su apoderado debidamente acreditado. (Artículo 15 y concordantes



*Ministerio de Desarrollo Productivo  
Subsecretaría de Política y  
Gestión Comercial*

del Régimen de Procedimientos Administrativos Ley N° 19.549, Decreto Reglamentario N° 1759/72, texto ordenado en 2017 por Decreto N° 894/17).

## **11. Cantidad de copias a presentar**

Se deberá presentar UNA (1) copia de todo el material suministrado. La información solicitada en los Anexos del presente cuestionario podrá ser respondida a través de medios magnéticos adicionales al impreso. Para la información que los productores/exportadores tengan disponible en medio magnético, tales como listados, bases de datos, etc., se deberá agregar UNA (1) copia en soporte magnético adicional a la copia en papel.

## **INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS**

### **SECCION "A": INFORMACION GENERAL**

- 1) Profile la estructura de su compañía y afiliadas, incluyendo la casa matriz y las subsidiarias. Defina si su compañía es productora o comercializadora o reúne ambas funciones.
- 2) Describa la estructura organizativa de su compañía, funciones y canales de distribución tanto en el mercado interno como en el externo. Para el caso de las ventas a la República Argentina, incluya en forma separada, un diagrama ilustrativo de su sistema de distribución.
- 3) Si sus exportaciones, o parte de las mismas, a la República Argentina pasan a través de otros países, describa el canal de distribución en ese país.
- 4) Suministre un listado completo que incluya los productos elaborados /comercializados por su empresa, tanto en el mercado interno como hacia la República Argentina.
- 5) Explique la metodología empleada en su sistema de facturación (como por ejemplo numeración, códigos, etc.) utilizada en las operaciones de venta, tanto al mercado interno como de exportación.
- 6) Suministre una descripción completa incluyendo especificaciones técnicas de cada modelo/tipo/código de las mercaderías vendidas en el mercado interno. Adjuntar catálogos y/o folletos y/o planos de conjunto con memoria descriptiva y/o especificaciones completas.



*Ministerio de Desarrollo Productivo  
Subsecretaría de Política y  
Gestión Comercial*

7) Adjunte las memorias y estados contables de su empresa de los últimos dos ejercicios contables.

### **ANEXO I – IDENTIFICACION DEL PRODUCTOR / EXPORTADOR**

1) Deberá acompañar la documentación que acredite la identidad del productor / exportador. En caso de tratarse de personas jurídicas, acompañarán toda aquella documentación que acredite su existencia y capacidad jurídica, como asimismo los poderes de actuación de los firmantes de este cuestionario. Esta documentación será presentada en fotocopias certificadas por escribano público. (Artículo 31 y concordantes del Régimen de Procedimientos Administrativos Ley N° 19.549, Decreto Reglamentario N° 1759/72, texto ordenado en 2017 por Decreto N° 894/17).

2) Constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y denunciar el real (Artículo 19, 22, 23 y concordantes del Régimen de Procedimientos Administrativos Ley N° 19.549, Decreto Reglamentario N° 1759/72, texto ordenado en 2017 por Decreto N° 894/17).

3) Notificar e-mail de las empresas.

4) Manifestar conformidad de verificación de información.

### **ANEXO II – IDENTIFICACION DEL PRODUCTO DENUNCIADO**

1) Proveer la siguiente información:

- ⇒ Denominación comercial;
- ⇒ Descripción física y técnica. Acompañar folletos o material ilustrativo;
- ⇒ Usos del producto como bien intermedio (usos en otras industrias);
- ⇒ Usos del producto como bien final;
- ⇒ Principales insumos utilizados en la producción.

2) Individualizar todos los modelos o códigos del producto investigado. En el caso en que existan diferencias en los códigos de los productos utilizados entre el mercado interno y el de exportación, indicar la equivalencia entre los mismos.

3) En caso de poseer diferentes códigos arancelarios, informar las equivalencias entre los mismos y las posiciones NCM.



*Ministerio de Desarrollo Productivo  
Subsecretaría de Política y  
Gestión Comercial*

### **ANEXO III – LISTADO DE IMPORTADORES EN LA REPUBLICA ARGENTINA Y TERCEROS PAISES DEL PRODUCTO OBJETO DE INVESTIGACION**

- 1) Identificar a los importadores vinculados a sus operaciones de exportación a la República Argentina y a terceros países de la mercadería sujeta a investigación. (Nombres, Direcciones, Teléfono, Fax, E-Mail, País).
- 2) Indicar la relación existente entre la empresa y los importadores señalados. Si existe algún acuerdo compensatorio o vinculación comercial con algún comprador, ya sea directamente o a través de terceros, brindar una explicación detallada y adjuntar la documentación respectiva.
- 3) Completar el formulario para cada modelo y/o código de producto investigado.

### **ANEXO IV – RESUMEN DE TODAS LAS VENTAS AL MERCADO INTERNO Y DE EXPORTACION, NO SOLO DEL PRODUCTO OBJETO DE INVESTIGACION**

- 1) En la primera columna, suministrar información relacionada con las ventas totales de la firma, valorizadas en dólares estadounidenses.
- 2) En la segunda columna, suministrar información relacionada con las ventas totales de la firma, expresadas en volumen. Especificar la unidad de medida utilizada.
- 3) En las dos últimas columnas repetir lo realizado en las columnas anteriores, pero para las exportaciones globales que efectúa la firma de todos los productos que comercializa.

### **ANEXO V – INFORMACION SOBRE EL MERCADO DEL PRODUCTOR / EXPORTADOR**

- 1) Suministrar información relacionada con la producción nacional (incluyendo su propia producción y la de sus competidores) del producto objeto de examen.
- 2) En la segunda columna incluya solamente la producción de su empresa y en las subsiguientes la utilización de su capacidad instalada y la variación anual de sus stocks.
- 3) En las dos últimas columnas refleje las importaciones y las exportaciones globales que efectúa su país del producto bajo examen.



*Ministerio de Desarrollo Productivo  
Subsecretaría de Política y  
Gestión Comercial*

4) La información suministrada deberá abarcar el período objeto de examen señalado en la carátula de este cuestionario.

#### **ANEXO VI – RESUMEN DE VENTAS DEL PRODUCTOR / EXPORTADOR**

1) Resumir información global en volumen físico (especificando unidad de medida) de su mercado del producto objeto de examen. Discriminando entre mercado interno y mercado externo, y en este último caso entre las exportaciones realizadas a la República Argentina y el resto del mundo.

2) La información suministrada deberá abarcar el período objeto de examen señalado en la carátula de este cuestionario. Además, deberá coincidir con los registros contables. Indicar fuente de datos para posibilitar la eventual verificación.

#### **ANEXO VII – RESUMEN DE VENTAS DEL PRODUCTOR / EXPORTADOR**

1) Ejercitar el mismo cuadro que en el anexo anterior pero valorizado en dólares estadounidenses.

2) La información suministrada deberá abarcar el período objeto de examen señalado en la carátula de este cuestionario. Además, deberá coincidir con los registros contables. Indicar fuente de datos para posibilitar la eventual verificación.

3) La información proporcionada corresponde al producto objeto de examen expuesto en la carátula del presente cuestionario.

#### **SECCION “B”: EXPORTACIONES A LA REPÚBLICA ARGENTINA**

1) La información requerida en esta sección del cuestionario tiene por objeto específico establecer las bases para determinar el precio de exportación de las operaciones efectivamente realizadas a la República Argentina, durante el período de examen señalado en la carátula de este cuestionario.

2) Especificar el termino comercial utilizado en el contrato de compra-venta (ex fábrica país de exportación, FOB puerto en el país de exportación, CIF en puerto de país de exportación, etc.)



*Ministerio de Desarrollo Productivo*  
*Subsecretaría de Política y*  
*Gestión Comercial*

- 3) Especificar la modalidad de venta (tipo de contrato), informando si los precios fueron fijos o ajustables. Si fueron ajustables, indicar la metodología del ajuste.
- 4) Detallar la información solicitada venta por venta, distinguiendo cada modelo / código / tipo de producto.

### **ANEXO VIII – EXPORTACIONES EFECTIVAMENTE REALIZADAS A LA REPÚBLICA ARGENTINA**

- 1) Indicar las cantidades y los precios unitarios de la totalidad del producto objeto de examen vendido por su compañía a los importadores argentinos en el período bajo análisis señalado en la carátula de este cuestionario. Las cifras deben coincidir con las informadas en los Anexos VI y VII.
- 2) Adjuntar un formulario por cada modelo/tipo/código y por cada importador, detallando la siguiente información:
  - a) Fecha de la operación.
  - b) Número de factura.
  - c) Cantidad involucrada en la operación.
  - d) Precio unitario en la condición y moneda pactadas.
  - e) Nombre del cliente.
  - f) Informar si el cliente es una empresa vinculada.
  - g) Condiciones de pago. (En el caso de existir plazos para el pago especificar la carga financiera implícita).
  - h) Descuentos, comisiones y bonificaciones otorgados sobre el precio unitario. Además, indicar con precisión las condiciones para su otorgamiento o concesión, ya sea por cantidad u otra condición.
  - i) Flete interno en la moneda pactada. (Desde la puerta de la fábrica hasta la frontera de salida).
  - j) Seguro interno en la moneda pactada. (Idem anterior).
  - k) Flete internacional en la moneda pactada. (hasta el destino final de la mercadería en la República Argentina).
  - l) Seguro internacional en la moneda pactada. (Idem anterior).
  - m) Costos de embalaje.
  - n) Gastos portuarios.
  - o) Otros gastos.
  - p) Restitución de impuestos internos. Si las exportaciones efectuadas se encuentran exceptuadas del pago de impuestos internos, derechos, etc. explique como se



*Ministerio de Desarrollo Productivo*  
*Subsecretaría de Política y*  
*Gestión Comercial*

calcula el monto respectivo por unidad de producto adjuntando la correspondiente legislación.

3) Seleccionar al azar una de las ventas informadas por cada mes del período de examen y adjuntar la totalidad de la documentación respaldatoria de las operaciones informadas conforme a lo detallado en el punto 2 (contratos de ventas, facturas comerciales, notas de débito/crédito, conocimiento de embarque, comprobantes de gastos, seguro, flete, etc.). No obstante, una vez presentados los listados correspondientes, la Autoridad de Aplicación podrá requerir la presentación de nueva documentación respaldatoria.

4) Si su compañía no es fabricante de la mercadería sujeta a investigación, deberá igualmente informar lo solicitado en el punto 2 adjuntando la siguiente documentación referida a las operaciones realizadas con su proveedor, indicando:

- a) Nombre y domicilio de su proveedor.
- b) Adjuntar facturas comerciales, notas de débito/crédito, comprobantes de pagos efectuados como consecuencia de la operación, en concepto de: fletes, seguros, gastos administrativos, etc.

5) Todos los datos deben informarse en la moneda en que se efectuó la venta o el gasto. Debe indicarse el equivalente en dólares estadounidenses, adjuntando tabla con tipo de cambio publicada por la Autoridad monetaria de su país.

6) Si alguna información no está relacionada a una venta individual (p. ej. descuentos o garantías) y el monto es obtenido mediante asignación, detallar el método empleado. En todos los casos, debe identificarse el registro contable de donde proviene la información, a los efectos de la eventual verificación.

### **SECCION "C": VENTAS EFECTUADAS EN EL MERCADO INTERNO Y A TERCEROS PAISES**

1) Esta sección tiene por objeto establecer elementos de análisis para la determinación del precio de venta en el mercado interno de su país.

A tal efecto se requiere:

- a) Que las ventas se hayan efectuado dentro del período de examen.
- b) Que la transacción se haya efectuado en el mismo nivel de comercialización. (mayorista, minorista, distribuidor, consumidor final, etc.)



*Ministerio de Desarrollo Productivo*  
*Subsecretaría de Política y*  
*Gestión Comercial*

- c) Que las cantidades concretadas en su mercado interno sean similares a las operaciones efectuadas con la República Argentina.
  - d) Que las operaciones se hayan realizado bajo los mismos términos de venta, condiciones de pago, tributación, etc.
- 2) Si la información que usted suministra no cumple con estos requisitos y afecta la equivalencia de los precios a comparar, se solicita aclarar en cada caso las diferencias existentes.
- 3) Si la venta del producto igual o similar en el mercado interno no es objeto de operaciones comerciales normales o la magnitud de mercado interno representa el 5% o menos del total exportado a la REPÚBLICA ARGENTINA, deberá presentar certificación expedida por consultora internacional reconocida que acredite tal situación, indicando los registros contables de los cuales surge la información para una eventual verificación.

#### **ANEXO IX – VENTAS EN EL MERCADO INTERNO**

- 1) Indicar la información referente a la totalidad de sus ventas en el mercado interno en forma individual del producto objeto de examen idéntico o similar realizadas durante el período objeto de examen señalado en la carátula del presente cuestionario. La cifra debe coincidir con el total de los Anexos VI y VII.
- 2) Especificar la modalidad de venta (tipo de contrato), informando si los precios fueron fijos o ajustables. Si fueron ajustables, indicar la metodología del ajuste.
- 3) Adjuntar un formulario por cada modelo/tipo/código de la mercadería en cuestión de acuerdo al siguiente detalle:
  - a) Fecha de la operación de venta.
  - b) Numero de factura.
  - c) Cantidad.
  - d) Precio unitario pagado o a pagar por compradores no vinculados a su empresa en el mercado doméstico. (En moneda local y en dólares estadounidenses).
  - e) Nombre del cliente.
  - f) Informar si el cliente es una empresa vinculada.
  - g) Términos de venta (salida de fabrica, si incluye flete hasta la puerta del cliente, si incluye seguro del flete, etc.)
  - h) Condiciones de pago. (En el caso de existir plazos para el pago especificar la carga financiera implícita)



*Ministerio de Desarrollo Productivo*  
*Subsecretaría de Política y*  
*Gestión Comercial*

- i) Descuentos, comisiones o bonificaciones otorgadas sobre los precios detallados en c). Indicar condiciones precisas para su otorgamiento o concesión (por cantidad u otros)
- j) Otros costos que surgen a partir de la salida de fábrica, (Fletes internos, seguros internos, etc.) hasta la entrega al cliente.
- k) Naturaleza y monto de cualquier pago efectuado a terceros como resultado de sus ventas (royalties y comisiones). Indicar si están incluidos en el precio.

4) Adjuntar tablas del tipo de cambio entre la moneda utilizada en el Anexo IX y dólares estadounidenses publicada por la Autoridad Monetaria Oficial de su país, para el período objeto de examen.

5) Si las ventas domésticas y las ventas a la República Argentina del producto objeto de examen difieren respecto de sus características físicas, niveles comerciales, cantidad o cualquier otro factor que también se demuestre que afecte la comparabilidad en términos de precios, calcular para cada venta individual informada, los ajustes necesarios. Cuando es aplicable, la siguiente información deberá ser presentada:

- Ajustes por diferencias en las características físicas.
- Ajustes por diferencias en los niveles de comercio
- Ajustes por diferencias en cantidad.
- Ajustes por toda otra diferencia si se demuestra que afecta la comparabilidad de los precios.

El ajuste por diferencias en características físicas debe calcularse como la diferencia de costo variable entre el producto vendido en el mercado interno y el exportado.

El ajuste por niveles de comercio puede computarse como la diferencia de Gastos Generales de Administración y Ventas entre los distintos niveles.

El ajuste por diferencia de cantidades puede calcularse mediante la diferencia de costos variables asociados a los distintos volúmenes de los lotes de producción.

Los ajustes efectuados deberán reflejarse al completar el formulario mencionado en el punto 3.

6) Seleccionar al azar una de las ventas informadas por cada mes del período de examen y adjuntar la totalidad de la documentación respaldatoria de las operaciones informadas conforme lo detallado en el punto 3 (contratos de ventas, facturas comerciales, notas de débito/crédito, comprobantes de gastos, seguro, flete, etc.). No obstante, una vez presentados los listados correspondientes, la Autoridad de Aplicación podrá requerir la presentación de nueva documentación respaldatoria.



*Ministerio de Desarrollo Productivo  
Subsecretaría de Política y  
Gestión Comercial*

7) El listado de las operaciones de venta efectuadas en el mercado interno para el período analizado debe estar certificado por contador público y legalizado por el consejo, colegio u organismo profesional facultado a tal fin, indicando los registros contables de donde surge la información, a los efectos de su consideración en la determinación del valor normal.

## **ANEXO X – EXPORTACIONES A TERCEROS PAISES**

Completar el Anexo X informando exportaciones a terceros mercados.

1) Informar el precio de operaciones normales de exportación de la mercadería idéntica o similar a terceros países.

2) Proveer datos tanto en volumen como en valores de la totalidad de las ventas en forma individual a terceros países sobre la base de un análisis país por país para los cinco mercados más importantes de la mencionada mercadería.

3) Especificar el termino comercial utilizado en el contrato de compra-venta (ex fábrica país de exportación, FOB puerto en el país de exportación, CIF en puerto de país de exportación, etc.)

4) Especificar la modalidad de venta (tipo de contrato), informando si los precios fueron fijos o ajustables. Si fueron ajustables, indicar la metodología del ajuste.

5) Adjuntar un formulario por cada modelo/tipo/código de la mercadería en cuestión de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Fecha de la operación.
- b) Número de factura.
- c) Nombre del cliente.
- d) Informar si el cliente es una empresa vinculada.
- e) Cantidad involucrada en la operación.
- f) Precio unitario en los términos de la venta.
- g) Condiciones de pago. (En el caso de existir plazos para el pago especificar la carga financiera implícita)
- h) Descuentos, comisiones y bonificaciones otorgados sobre el precio unitario. Además, indicar con precisión las condiciones para su otorgamiento o concesión, ya sea por cantidad u otra condición.
- i) Flete interno en la moneda pactada. (Desde la puerta de la fábrica hasta la frontera de salida).



*Ministerio de Desarrollo Productivo*  
*Subsecretaría de Política y*  
*Gestión Comercial*

- j) Seguro interno en la moneda pactada. (Idem anterior).
- k) Flete internacional en la moneda pactada. (hasta el destino final de la mercadería en el país importador).
- l) Seguro internacional en la moneda pactada. (Idem anterior).
- m) Costos de embalaje en la moneda pactada.
- n) Gastos portuarios en la moneda pactada.
- o) Otros gastos en la moneda pactada.
- p) Restitución de impuestos internos en la moneda pactada. Si las exportaciones efectuadas se encuentran exceptuadas del pago de impuestos internos, derechos, etc. explique como se calcula el monto respectivo por unidad de producto adjuntando la correspondiente legislación.
- q) Monto del pago efectuado a terceros en la moneda pactada. (comisiones, premios).

Informar todos los datos de este punto expresados en dólares estadounidenses, adjuntando tablas de tipo de cambio publicadas por la Autoridad monetaria de su país.

6) Seleccionar al azar una de las ventas informadas por cada mes del período de examen y adjuntar la totalidad de la documentación respaldatoria de las operaciones informadas conforme lo detallado en el punto 5 (contratos de ventas, facturas comerciales, notas de débito/crédito, comprobantes de gastos, seguro, flete, etc.). No obstante, una vez presentados los listados correspondientes, la Autoridad de Aplicación podrá requerir la presentación de nueva documentación respaldatoria.

7) Si las ventas a terceros mercados y las ventas a la República Argentina del producto objeto de examen difieren respecto de sus características físicas, niveles comerciales, cantidad o cualquier otro factor que también se demuestre que afecte la comparabilidad en términos de precios, calcular para cada venta individual informada, los ajustes necesarios. Cuando es aplicable, la siguiente información deberá ser presentada:

- Ajustes por diferencias en las características físicas.
- Ajustes por diferencias en los niveles de comercio
- Ajustes por diferencias en cantidad.
- Ajustes por toda otra diferencia si se demuestra que afecta la comparabilidad de los precios.

El ajuste por diferencias en características físicas debe calcularse como la diferencia de costo variable entre el producto a exportado a terceros mercados y el exportado a la argentina.

El ajuste por niveles de comercio puede computarse como la diferencia de Gastos Generales de Administración y Ventas entre los distintos niveles.



*Ministerio de Desarrollo Productivo  
Subsecretaría de Política y  
Gestión Comercial*

El ajuste por diferencia de cantidades puede calcularse mediante la diferencia de costos variables asociados a los distintos volúmenes de los lotes de producción.

Los ajustes efectuados deberán reflejarse al completar el formulario mencionado en el punto 5.

### **SECCION "D": ESTRUCTURA DE COSTOS DE PRODUCCIÓN Y VALOR RECONSTRUIDO**

1) En esta sección deberá indicar el costo unitario mensual, diferenciando los costos variables de los fijos, correspondiente a la producción de la mercadería denunciada, referido a todo el período de examen, (Sección C, anexo IX) abriendo la estructura para el último mes del período objeto de examen que se encuentra detallado en la carátula del presente cuestionario. En caso de existir diferencias entre el costo correspondiente al último mes informado y el correspondiente a todo el periodo de examen deberá explicar las razones de dichas diferencias.

Las estructuras de costos presentadas deberán estar certificadas por contador público y legalizadas por el consejo/colegio profesional. Los costos deben ser calculados sobre la base de la información disponible en los registros contables, si ellos están confeccionados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en ese país, y reflejan razonablemente los costos asociados a la producción y venta del producto investigado.

En función del análisis de la documentación aportada en oportunidad de responder el presente cuestionario se podrá requerir, en forma desagregada, información mensual relativa a costos de producción de la mercadería objeto de examen.

2) Describa el proceso de manufactura del producto bajo investigación. Incluyendo:

- a) Una descripción detallada del producto fabricado por su compañía.
- b) Un diagrama de fabricación completo, incluyendo descripciones de cada etapa del proceso, y aclarando cuales actividades productivas son compartidas con otros productos que elabora su compañía.

3) Cuando la información no esta disponible para valores individuales (como en el caso de los costos indirectos de fabricación, gastos administrativos, comerciales y financieros) y el monto informado es obtenido a través de un método de asignación, proveer (en hoja separada) detalles del método empleado. En todos los casos, los registros contables específicos de donde surge la información tomada deben ser



*Ministerio de Desarrollo Productivo*  
*Subsecretaría de Política y*  
*Gestión Comercial*

identificados en virtud de permitir la verificación de su respuesta del cuestionario en una etapa posterior.

4) Los métodos de asignación a los que se hace referencia en el párrafo anterior deben reflejar la práctica regular de su compañía. Si su compañía no emplea una asignación de los CIF del producto objeto de investigación, deberá distribuir este costo basándose en el volumen. Si su compañía no mantiene ninguna asignación de gastos administrativos, comerciales y financieros del producto objeto de investigación, deberá distribuir este gasto de acuerdo a la participación del producto objeto de investigación en el total de las ventas de su compañía. Por ejemplo, si el producto objeto de investigación representa el 20% de las ventas de su compañía, se le debería asignar un 20% de los gastos involucrados. Si considera que este método de asignación de gastos generales es inapropiado, se solicita fundamentar dicha consideración y presentar, adicionalmente, una alternativa de cálculo. En todos los casos, la fuente de información de los registros contables para las asignaciones, deberá corresponderse con el producto objeto de investigación. En ausencia de dicha información, deberá emplearse la categoría más cercana que contenga al producto objeto de examen.

5) Se solicita proveer la siguiente información concerniente a los datos de costo de producción informados.

**Costo de producción**

- Indicar si la información de su costo de producción proviene de una planta de producción o de varias.
- Indicar el período promedio entre la producción y la venta.
- Si usa costos estándar, detallar las variaciones, de modo que coincidan con los costos reales registrados en la contabilidad, correspondientes al período de investigación.
- Indicar si algún insumo fue comprado a proveedores vinculados durante el período de investigación.
- Indicar si el proceso de producción se utiliza para fabricar otros productos. De ser así, señalar cómo estos productos son tenidos en cuenta al formular sus cálculos.
- Indicar cómo es registrada la depreciación de los activos fijos. Adicionalmente, informar cómo se determina la vida útil de los activos.
- Indicar si algún gasto de puesta en marcha fue registrado durante el período objeto de investigación.

**Gastos generales, administrativos, comerciales y financieros**

- Indicar si algún ítem de costo infrecuente (ej. cierre de planta) fue registrado durante el período objeto de investigación.



*Ministerio de Desarrollo Productivo  
Subsecretaría de Política y  
Gestión Comercial*

## **ANEXO XI – ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA MERCADERIA SUJETA A INVESTIGACIÓN EN EL MERCADO DOMESTICO**

- 1) Reflejar el costo de producción del producto vendido en el mercado interno de su país. La información deberá referirse a productos idénticos o similares a los vendidos a la Argentina.
- 2) Adjuntar un formulario por cada modelo/tipo/código detallando el costo por unidad de producción.
- 3) En el costo de producción se incluyen los Materiales (1) tanto nacionales (1.1) como importados (1.2) como la Mano de Obra Directa (2) utilizada para la producción. También se completarán en esta estructura de costos los Gastos Generales de Fabricación (3), conformados por: Materiales Indirectos (3.1), Mano de obra indirecta (3.2), Energía (3.3) y Varios (3.4); en el rubro "Otros"(4) se deberá informar acerca de los siguientes subrubros: Regalías o Royalties (4.1), Amortización de Bienes de Capital (4.2), Otras Amortizaciones (4.3), Gastos Administrativos (4.4.), Publicidad (4.5.), Impuestos (detallando los nombres de los impuestos y sus correspondientes porcentajes) (4.6), Costos Financieros (4.7.), Otros Costos (4.8.). En el rubro Totales (5) deberá sumar los rubros (1, 2, 3 y 4).
- 4) En el rubro materiales deberá discriminar cada uno de ellos y en la columna operaciones con vinculadas aquellos insumos adquiridos a empresas asociadas o proveedores vinculados. En este caso, explicitar el valor de mercado de estos materiales.
- 5) De existir algún costo no identificado en los formularios a utilizar, éste deberá ser claramente individualizado. (Como aquellos que se deban a diferencias físicas de productos).
- 6) Expresar los datos requeridos en la moneda de sus registros contables. Informar equivalencia en dólares, adjuntando tabla de tipos de cambio publicada por la Autoridad monetaria.

## **ANEXO XII - COSTOS UNITARIOS MENSUALES DE LA MERCADERIA VENDIDA EN EL MERCADO INTERNO**



*Ministerio de Desarrollo Productivo*  
*Subsecretaría de Política y*  
*Gestión Comercial*

- 1) Presentar los costos unitarios medios para todos los meses que se encuentren comprendidos en el período objeto de investigación *desagregando* los mismos en costos variables y fijos.
- 2) Dichos costos deben incluir todos los conceptos listados en el anexo XI "ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA MERCADERIA SUJETA A INVESTIGACIÓN EN EL MERCADO DOMESTICO", dado que estos deben estar al mismo nivel de comparación.

En función del análisis de la documentación aportada en oportunidad de responder el presente cuestionario se podrá requerir, en forma desagregada, información mensual relativa a costos de producción de la mercadería investigada.

**APERTURA DE EXAMEN POR EXPIRACIÓN DE PLAZO  
SECCION "A" INFORMACION GENERAL**

**ANEXO Nº I: IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTOR/EXPORTADOR**

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	EX-2020-47462458-APN-DGD#MPYT
<b>NOMBRE /RAZON SOCIAL DEL PRODUCTOR/EXPORTADOR</b>	
<b>DOMICILIO REAL</b>	
<b>DOMICILIO CONSTITUIDO</b>	
<b>CIUDAD/PAIS</b>	
<b>CODIGO POSTAL</b>	
<b>TELEFONO</b>	
<b>E-MAIL</b>	
<b>Nº FAX</b>	
<b>PERSONA A CONTACTAR</b>	

<b>CONFORMIDAD DE VERIFICACION DE INFORMACIÓN</b> <i>(Tachar lo que no corresponde)</i>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
--	-----------	-----------

**APERTURA DE EXAMEN POR EXPIRACIÓN DE PLAZO  
SECCIÓN "A" INFORMACIÓN GENERAL**

**ANEXO Nº II: IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO DENUNCIADO**

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	EX-2020-47462458-APN-DGD#MPYT
<b>PRODUCTO: DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL PRODUCTO</b>	
<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA MODELO/TIPO/CODIGO DE LAS MERCADERIAS VENDIDAS EN EL MERCADO INTERNO Y LAS EXPORTADAS A LA REPÚBLICA ARGENTINA</b>	
<b>ADJUNTAR CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS Y/O PLANOS DE CONJUNTO</b>	
<b>POSICIÓN ARANCELARIA DE SU PAÍS:</b>	
<b>SISTEMA ARMONIZADO DE DESIGNACIÓN Y CODIFICACION DE MERCADERIAS:</b>	

**APERTURA DE EXAMEN POR EXPIRACIÓN DE PLAZO  
SECCION "A" INFORMACION GENERAL**

**ANEXO N° III: LISTADO DE IMPORTADORES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA Y TERCEROS DEL PRODUCTO OBJETO DE EXAMEN**

<b>EXPEDIENTE N°</b>	EX-2020-47462458-APN-DGD#MPYT
<b>MODELO/CODIGO/TIPO</b>	

<b>NOMBRE/RAZÓN SOCIAL</b>	<b>DIRECCIÓN/PAIS</b>	<b>RELACIÓN IMPORTADOR/EXPORTADOR - PRODUCTOR</b>

**APERTURA DE EXAMEN POR EXPIRACIÓN DE PLAZO  
SECCION "A" INFORMACIÓN GENERAL**

**ANEXO Nº IV: RESUMEN DE TODAS LAS VENTAS AL MERCADO INTERNO Y DE EXPORTACIÓN, NO SOLO DEL PRODUCTO OBJETO DE EXAMEN**

<b>EXPEDIENTE Nº</b>	EX-2020-47462458-APN-DGD#MPYT
----------------------	-------------------------------

AÑO	MERCADO INTERNO		MERCADO DE EXPORTACION	
	VALOR	VOLUMEN	VALOR	VOLUMEN
<b>2019 (1)</b>				
<b>2020 (2)</b>				

(1) junio-diciembre  
(2) enero-mayo

**APERTURA DE EXAMEN POR EXPIRACIÓN DE PLAZO  
SECCION "A" INFORMACIÓN GENERAL**

**ANEXO Nº V: INFORMACIÓN SOBRE EL MERCADO DEL PRODUCTOR/EXPORTADOR**

<b>EXPEDIENTE Nº</b>	EX-2020-47462458-APN-DGD#MPYT
<b>MODELO/TIPO/CODIGO</b>	

**UNIDAD DE MEDIDA:**

AÑO	PRODUCCION NACIONAL	PRODUCCION EMPRESA	UTILIZACION CAPACIDAD INSTALADA	VARIACION DE STOCKS	IMPORTACION NACIONAL	EXPORTACION NACIONAL
<b>2019 (1)</b>						
<b>2020 (2)</b>						

(1) junio-diciembre  
(2) enero-mayo

**APERTURA DE EXAMEN POR EXPIRACION DE PLAZO**  
**SECCION "A" INFORMACIÓN GENERAL**  
**ANEXO Nº VI: RESUMEN DE VENTAS DEL PRODUCTOR/EXPORTADOR**

<b>EXPEDIENTE Nº</b>	EX-2020-47462458-APN-DGD#MPYT
<b>MODELO/TIPO/CODIGO</b>	

**UNIDAD DE MEDIDA:**

<b>VOLUMEN FISICO DE VENTAS</b>	<b>2019 (1)</b>	<b>2020 (2)</b>
<b>1. MERCADO INTERNO</b>		
<b>2. MERCADO DE EXPORTACIÓN</b>		
<b>2.1. ARGENTINA</b>		
<b>2.2. OTROS PAISES</b>		

(1) Junio-diciembre

(2) Enero-mayo

**APERTURA DE EXAMEN POR EXPIRACIÓN DE PLAZO**  
**SECCION "A" INFORMACIÓN GENERAL**  
**ANEXO Nº VII: RESUMEN DE VENTAS DEL PRODUCTOR/EXPORTADOR**

<b>EXPEDIENTE Nº</b>	EX-2020-47462458-APN-DGD#MPYT	
<b>MODELO/TIPO/CÓDIGO</b>		
<b>VOLUMEN DE VENTAS VALORIZADO EN U\$S</b>	<b>2019 (1)</b>	<b>2020 (2)</b>
<b>1. MERCADO INTERNO</b>		
<b>2. MERCADO DE EXPORTACION</b>		
<b>2.1. ARGENTINA</b>		
<b>2.2. OTROS PAISES</b>		

(1) Junio-diciembre

(2) Enero-mayo

**APERTURA DE EXAMEN POR EXPIRACION DE PLAZO  
SECCION "B"**

**ANEXO N° VIII: EXPORTACIONES EFECTIVAMENTE REALIZADAS  
A LA REPÚBLICA ARGENTINA**

**EXPEDIENTE N° EX-2020-47462458-APN-DGD#MPYT**

**IMPORTADOR**

FACTURA	FECHA DE LA FACTURA	CLIENTE	CODIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCION	TERMINOS DE VENTA	CONDICIONES DE PAGO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL FOB (U\$S)	BONIFICACIONES DESCUENTOS COMISIONES	FLETE INTERNO (U\$S)	SEGURO INTERNO (U\$S)	FLETE INTERNACIONAL (U\$S)
TOTAL												

SEGURO INTERNACIONAL (U\$S)	COSTO EMBALAJE (U\$S)	OTROS GASTOS (U\$S)	RESTITUCIÓN DE IMPUESTOS INTERNOS (U\$S)	PRECIO TOTAL FOB AJUSTADO (U\$S)	PRECIO UNITARIO FOB AJUSTADO (U\$S)
TOTAL					

**Observaciones:**

Presentar la información en soporte magnético.

En caso de no corresponder algún ítem, indicar el motivo.

**APERTURA DE EXAMEN POR EXPIRACIÓN DE PLAZO  
SECCION "C"**

**ANEXO Nº IX VENTAS EN EL MERCADO INTERNO**

**EXPEDIENTE Nº** EX-2020-47462458-APN-DGD#MPYT

**PRODUCTOR**

**MONEDA UTILIZADA**

FACTURA	FECHA DE LA FACTURA	CLIENTE	CODIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCION	TERMINOS DE VENTA	CONDICIONES DE PAGO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL BRUTO DE VENTA (*)	BONIFICACIONES DESCUENTOS COMISIONES (*)	FLETE Y SEGURO INTERNO(*)	COSTO EMBA LAJE (*)	IMPUESTOS (*)	PRECIO TOTAL NETO DE AJUSTES (*)	TIPO DE CAMBIO	PRECIO TOTAL NETO DE AJUSTES EN U\$S	PRECIO UNITARIO NETO DE AJUSTES EN U\$S
TOTAL																

(\*) En moneda local

**Observaciones:**

Presentar la información en soporte magnético.

En caso de no corresponder algún ítem, indicar el motivo

<b>APERTURA DE EXAMEN POR EXPIRACION DE PLAZO</b> <b>SECCION "C"</b>
<b>ANEXO N° X: EXPORTACIONES A TERCEROS PAISES</b>

<b>EXPEDIENTE N°</b> EX-2020-47462458-APN-DGD#MPYT
<b>PAIS IMPORTADOR</b>
<b>MODELO/CODIGO/TIPO</b>

<b>a) FECHA DE LA OPERACION</b>	
<b>b) TIPO DE DOCUMENTO</b>	
<b>c) CANTIDAD</b>	
<b>d) PRECIO UNITARIO FOB EN U\$S</b>	
<b>e) CONDICIONES DE PAGO</b>	
<b>f) DESCUENTOS/BONIFICACIONES/COMISIONES</b>	
<b>g) FLETE INTERNO EN U\$S</b>	
<b>h) SEGURO INTERNO EN U\$S</b>	
<b>i) FLETE INTERNACIONAL EN U\$S</b>	
<b>j) SEGURO INTERNACIONAL EN U\$S</b>	
<b>k) COSTO EMBALAJE EN U\$S</b>	
<b>l) GASTOS PORTUARIOS EN U\$S</b>	
<b>m) OTROS GASTOS EN U\$S</b>	
<b>n) RESTITUCION DE IMPUESTOS INTERNOS EN U\$S</b>	
<b>o) MONTO DEL PAGO EFECTUADO A TERCEROS EN U\$S</b>	

<b>APERTURA DE EXAMEN POR EXPIRACIÓN DE PLAZO</b> <b>SECCION "D"</b> <b>ANEXO Nº XI: ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA MERCADERÍA SUJETA A EXAMEN EN EL</b> <b>MERCADO DOMESTICO</b>
--

EXPEDIENTE Nº	EX-2020-47462458-APN-DGD#MPYT				
MODELO/CODIGO/TIPO					
CONCEPTOS	UNIDAD DE MEDIDA/ CANTIDAD	COSTO UNITARIO	PART. S/ COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	(*)OPERACIONES CON VIN- CULADAS
<b>1. MATERIALES:</b>					
1.1. NACIONALES					
1.2. IMPORTADOS					
2. MANO DE OBRA DIRECTA					
3. GASTOS GENERALES DE FABRICACION					
3.1. MATERIALES INDIRECTOS					
3.2. MANO DE OBRA INDIRECTA					
3.3. ENERGIA					
3.4. VARIOS					
4. OTROS					
4.1. REGALIAS/ROYALTIES					
4.2. AMORTIZACIONES BIENES DE CAPITAL					
4.3. OTRAS AMORTIZACIONES					
4.4. GASTOS ADMINISTRATIVOS					
4.5. PUBLICIDAD					
4.6. IMPUESTOS					
4.7. COSTO FINANCIERO					
4.8. OTROS COSTOS					
5. TOTALES (1+2+3+4)					

(\*) Ver punto 4 del presente Anexo en las instrucciones específicas para completar el cuestionario





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Cuestionario Exportador - ACCESORIOS DE CAÑERÍAS.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 32 pagina/s.